

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM: 2

SERIE: 2026-2027

PARA AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE \$110,000 DEL BALANCE DE FONDOS ACUMULADO DEL FONDO GENERAL SIN COMPROMETER AL 30 DE JUNIO DE 2025; PARA TRANSFERIR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DENOMINADO "SOBRANTE BALANCE DE FONDO 2025" POR LA CANTIDAD DE \$110,000; PARA ESTABLECER EL CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS DE ESTE FONDO ESPECIAL POR LA CANTIDAD DE \$110,000; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- FLR*
FLR
FLR
- POR CUANTO:** El 17 de marzo de 2026, la firma López-Vega, CPA, PSC, completó la auditoría de los estados financieros del Municipio de Arroyo (Municipio) para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2025, y emitió una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros de los fondos gubernamentales.
- POR CUANTO:** Los referidos estados financieros reflejaron que al 30 de junio de 2025 el Municipio contaba en su Fondo General con un superávit acumulado de \$2,713,373, de los cuales \$113,525 estaban asignados para cubrir desembolsos futuros obligados a través de órdenes de compras, contratos y otros compromisos para adquirir artículos y servicios que al finalizar el año fiscal aún no se habían recibido, y \$1,456,678 estaban restringidos y/o comprometidos para usos específicos.
- POR CUANTO:** Al 30 de junio de 2025, el Municipio contaba en su Fondo General con un superávit o sobrante acumulado sin comprometer de \$1,143,170, el cual representaba efectivo depositado en cuentas bancarias y otros activos corrientes del Municipio al 30 de junio de 2025.
- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 13 de agosto de 2020, declara en el Artículo 2.106, que "a propuesta del alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes."
- POR CUANTO:** Esta administración municipal entiende que conveniente añadir los recursos necesarios al fondo especial denominado "Sobrante Balance de Fondo 2025", con la finalidad de alimentar el referido Fondo con recursos económicos sobrantes, y destinar los mismos al pago de gastos relacionados a servicios de ingeniería y arquitectura.
- POR CUANTO:** Es sumamente prudente y razonable no utilizar en su totalidad el superávit o sobrante sin comprometer de \$1,143,170; por tanto, la administración municipal interesa utilizar \$110,000 para la actividad descrita en el Por Cuanto anterior.
- POR CUANTO:** A tales fines, esta administración municipal interesa la autorización para la creación de la partida 01-03-04-99.01 "Transferencias que Salen" en el vigente Presupuesto Operacional 2026-2027, y para asignar un crédito presupuestario por \$110,000 a dicha Partida con parte del superávit o sobrante sin comprometer al 30 de junio de 2025, como se indica a continuación:

INCREMENTO EN PRESUPUESTO OPERACIONAL 2026-2027

PARTIDA DE INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-8705	Ingresos Eventuales	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-9901	Transferencias que Salen	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

POR CUANTO:

Además, la Administración Municipal ha determinado necesario transferir \$110,000 del superávit o sobrante sin comprometer al 30 de junio de 2025, para incrementar los recursos del fondo especial denominado “Sobrante Balance de Fondo 2025”.

POR CUANTO:

A tales fines, esta administración municipal interesa la autorización para incluir los créditos presupuestarios necesarios al fondo especial denominado “Sobrante Balance de Fondo 2025”, en las siguientes partidas de presupuesto:

CRÉDITOS EN PARTIDAS DE FONDO ESPECIAL DENOMINADO “SOBRANTE BALANCE DE FONDO 2025”

PARTIDA DE INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
02-03-04-8901	Transferencias que Entran	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
02-02-03-9431	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1:

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Arroyo a crear la partida 01-03-04-99.01 “Transferencias que Salen” en el vigente Presupuesto Operacional 2026-2027, a asignar un crédito presupuestario por \$110,000 a dicha partida, y a incrementar el crédito en las siguientes partidas de presupuesto para el fondo especial “Sobrante Balance de Fondo 2025”:

INCREMENTO EN PRESUPUESTO OPERACIONAL 2026-2027

PARTIDA DE INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-8705	Ingresos Eventuales	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-9901	Transferencias que Salen	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

CRÉDITOS EN PARTIDAS DE FONDO ESPECIAL
DENOMINADO “SOBRANTE BALANCE DE FONDO 2025”

PARTIDA DE INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
02-03-04-8901	Transferencias que Entran	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

PARTIDAS DE GASTOS

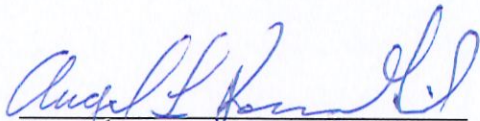
CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
02-02-03-9431	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	\$ 110,000.00
TOTAL		\$ 110,000.00

SECCIÓN 2: De surgir sobrantes o cambios posteriores, relacionados a las partidas afectadas mediante la presente Resolución Municipal, se autoriza que puedan utilizarse para atender otras necesidades. Para tal propósito, se autoriza a la Oficina de Finanzas a realizar las trasferencias, asientos, entradas y/o ajustes de jornal en los registros de contabilidad, a su cargo, sin limitarse a las partidas y sin exceder las cantidades aquí autorizadas.

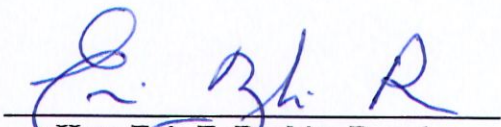
SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y a la Directora de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2026, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026.


Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Incidental
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo